



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

INMUVI
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

INMUVI/DG/343/2024

Culiacán, Sinaloa a 09 de octubre de 2024.

C. Folio 251262200003224

Presente. –

En relación a su solicitud de información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **251262200003224** dirigida a este Organismo Descentralizado el día 07 de octubre de 2024; al respecto y garantizando el derecho consagrado en el artículo 6 en su apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito hacer de su conocimiento que, en su petición a este sujeto obligado, solicita la siguiente información:

“Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de agosto del 2024, en sus tres modalidades: adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.

Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y número de contrato. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar:

I. El monto.

II. El lugar.

III. El plazo de ejecución.

IV. La identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra.

V. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil. De la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Nota: Favor de enviar en archivo PDF o en formato de Excel.”

En atención a ello y con fundamento en lo establecido en el artículo 12 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa”, me permito expresarle lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada, le informo que, el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, no celebro obra pública en el periodo que comprende del 01 de agosto al 31 de agosto de 2024 en ninguna de las modalidades: adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.

Sin otro particular, me despido de Usted. No sin antes informarle que las puertas de nuestras instalaciones están abiertas de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 3:00 P.M; al igual que en nuestra línea telefónica 6677165747 disponible para cualquier consulta relacionada con el Instituto.

Atentamente;

INMUVI
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Lic. Roberto Valle Leal
Director General del Instituto de Vivienda
del Municipio de Culiacán Sinaloa.

C.c.p Archivo.